



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-618-1-M1C018P-0000056-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	No Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	618 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Coordinar los procesos de gestión en materia de residuos peligrosos mediante la aplicación de la legislación nacional y los convenios internacionales vigentes con la finalidad de proteger la salud y el medio ambiente.
III. FUNCIONES	
1	Coordinar los procesos para la aplicación de la política general en materia de residuos peligrosos, a fin de regular su manejo integral.
2	Dirigir los procedimientos para expedir, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, en el marco de las disposiciones jurídicas aplicables, las autorizaciones y registros para el manejo integral de residuos peligrosos.
3	Coordinar la resolución de los informes técnicos que presenten las instancias generadoras que reciclen residuos peligrosos dentro del mismo predio en donde se generaron, para promover su manejo integral y seguro, en cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.
4	Coordinar las estrategias de acción en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, y con gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, para el fortalecimiento institucional en materia de manejo de residuos peligrosos.
5	Conducir las estrategias para la participación de gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en los programas nacionales de prevención y gestión integral de los residuos peligrosos para el fortalecimiento de la participación pública y coordinar las respuestas a las solicitudes de información que le sean remitidas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas en cumplimiento a los preceptos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
6	Coordinar los procesos de actualización normativa ante los Comités de Normalización y comités de estandarización que se establezcan en la Secretaría, mediante los cuales se regulan las actividades desempeñadas por los sectores público y privado en materia residuos peligrosos.
7	Coordinar con autoridades de entidades federativas cuando corresponda y con las unidades administrativas de la SEMARNAT las acciones para la aplicación de los criterios técnicos para el manejo de residuos peligrosos a fin de dar cumplimiento a las normas y regulaciones sobre residuos peligroso
8	Proponer requerimientos y elementos para obtener información sobre residuos peligrosos, con el fin de fortalecer el desarrollo de políticas.



9	Verificar la aplicación de los procedimientos para expedir, prorrogar, suspender, anular, negar o revocar las autorizaciones para la importación y exportación de residuos peligrosos y otros residuos previstos en tratados internacionales; así como otorgar, cuando proceda, el consentimiento para el tránsito de residuos peligrosos y otros residuos previstos en tratados internacionales, por el territorio nacional, en todos los casos, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
10	Coordinar la aplicación de criterios técnicos y normativos en la evaluación de solicitudes de autorización de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos para dar cumplimiento a los compromisos internacionales en la materia.
11	Participar y dar cumplimiento a los compromisos y proyectos internacionales de manera conjunta con la Unidad responsable, actuando como autoridad competente o autoridad nacional designada o, como punto focal, según corresponda, para el manejo sustentable de residuos peligrosos y otros residuos previstos en tratados internacionales.
12	Participar en representación de la Dirección General en los grupos técnicos de trabajo para el desarrollo y actualización de la normatividad ambiental en materia de residuos peligrosos y de registro de plaguicidas y nutrientes vegetales, para lograr un marco normativo eficaz y sustentable.
13	Coordinar la integración de opiniones técnicas de información ecotoxicológica y de destino ambiental para solicitudes el registro de plaguicidas y nutrientes vegetales.
14	Coordinar la comunicación con autoridades de entidades federativas y con las unidades administrativas de la SEMARNAT correspondientes para el cumplimiento de la regulación ambiental en materia de residuos peligrosos, a fin de coadyuvar el cumplimiento de las normas y regulaciones sobre materiales y residuos peligrosos.
15	Dirigir la actualización de los inventarios de empresas generadoras, corrientes de residuos y empresas de servicio para el manejo de los residuos peligrosos, con el fin de contar con información que contribuya al desarrollo de políticas ambientales.
16	Dirigir la evaluación de propuestas de convenios con entidades federativas para transferir la autorización y el control de las actividades realizadas por los generadores de residuos peligrosos, así como brindarles asistencia técnica.
17	Dirigir la actualización de los subsistemas de información nacional para la gestión de residuos peligrosos, de manera particular, los inventarios de empresas generadoras, corrientes de residuos y empresas de servicio para el manejo de éstos residuos.
18	Coordinar y validar los resolutivos de solicitudes de registro de planes de manejo de residuos para su manejo adecuado conforme a sus características, la normatividad y la tecnología disponible.
19	Dirigir la evaluación de solicitudes de autorización de sistemas e instalaciones en empresas generadoras y de prestación de servicios para la recolección, transporte, almacenamiento, rehúso, reciclaje, tratamiento, incineración, disposición final e importación/ exportación de residuos peligrosos, para lograr su manejo integral y seguro.
20	Supervisar la recepción e integración de los avisos de importación temporal de insumos, avisos de retorno de residuos peligrosos al país de origen y de reciclaje de residuos peligrosos no retornados, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
21	Coordinar la evaluación de las propuestas sobre legislación, reglamentación, normas y propuestas de Acuerdos relativos a residuos peligrosos, para fortalecer el marco normativo en beneficio del medio ambiente.
22	Instrumentar programas de asesoría técnica para la minimización de residuos industriales en sectores industriales específicos, así como participar en seminarios, congresos, talleres y otros eventos para difundir la legislación nacional de residuos peligrosos y contribuir a su cumplimiento.



23	Coordinar los grupos técnicos responsables de la elaboración de NMX y NOM en materia de residuos peligrosos, para fortalecer el marco normativo en beneficio del medio ambiente.
24	Representar a la Dirección General en los grupos técnicos de trabajo para el desarrollo y actualización de la normatividad ambiental en materia de residuos peligrosos y de registro de plaguicidas y nutrientes vegetales, con el fin de lograr un marco normativo eficaz y sustentable.
25	Analizar las propuestas sobre legislación, reglamentación, normas y propuestas de Acuerdos relativos a materiales y residuos peligroso, para su aprobación y aplicación.
26	Coordinar la formulación y revisión de propuestas para el manejo integral de los residuos peligrosos que se someterán a consideración de la persona Titular de la Subsecretaría de Regulación Ambiental, para su visto bueno e inclusión al Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad.
27	Dirigir la evaluación de solicitudes de autorización de sistemas e instalaciones en empresas generadoras y de prestación de servicios para la recolección, transporte, almacenamiento, rehúso, reciclaje, tratamiento, incineración, disposición final e importación/ exportación de residuos peligrosos, para lograr su manejo integral y seguro.
28	Coordinar la integración de la información para los procedimientos relativos al otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, negativa, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total, de los permisos, licencias o autorizaciones, en las materias de su competencia, que se hayan presentado ante las oficinas de representación y hayan sido atraídos por la Subsecretaría de Regulación Ambiental.
29	Dirigir el proceso de envío a la persona titular de la Subsecretaría de Regulación Ambiental, los expedientes administrativos (en la etapa procesal que se encuentren) relativos a los actos de autoridad de su competencia, respecto de los cuales se haya ejercido la facultad de atracción conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior, para subsanar y dictar la resolución correspondiente.
30	Coordinar la atención a de las solicitudes de información miscelánea, concernientes a los residuos peligrosos, por parte de los diferentes sectores involucrados, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
31	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Con las Unidades Administrativas relacionados con Residuos y Materiales Peligrosos, Remediación de Suelos. Externas: Con Dependencias y Organismos relacionadas con Residuos y Materiales Peligrosos, Remediación de Suelos, Actividades altamente
Características de la Información	La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Actos de autoridad específicos del puesto ACTOS DE AUTORIDAD ESPECIFICOS DEL PUESTO: Los que emanan del Artículo 19 del Reglamento Interior de la SEMARNAT
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Puestos subordinados PUESTOS SUBORDINADOS: Para el desarrollo de sus funciones le reportan de forma directa cuatro Subdirecciones.



Trabajo técnico calificado

Explicar brevemente la elección de los aspectos:

TRABAJO TECNICO CALIFICADO: El puesto requiere conocimientos en Legislación Convenios Internacionales en materia de residuos peligrosos.

Debe declarar situación patrimonial

S

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA AMBIENTAL
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERÍA QUÍMICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUIMICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

6 años

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA QUIMICAS
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	INGENIERIA AMBIENTAL
INVESTIGACION APLICADA	CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERÍA QUÍMICA

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA : A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO : Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

Condiciones de oficina

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

Sin especificaciones especiales

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	2	SI



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

LIDERAZGO	3	SI
VISIÓN ESTRATÉGICA	3	SI
Observaciones Sin observaciones		
Observaciones Especialista		
_____ Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)		_____ Jefe Inmediato : Nombre y Firma
_____ Especialista : Nombre y Firma		_____ DGRH o Equivalente : Nombre y Firma
Fecha de Aprobación: 17/03/2025 Día/ mes/ año	Fecha Consulta: 27/08/2025 Día/ mes/ año	Fecha del puesto fin: VIGENTE
Fecha del puesto inicio: 17/03/2025		